



SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima



SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
OF. PLAN

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
SUB-GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
14 MAR. 2012
RECIBIDO

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 105 -2012

Lima, 14 MAR. 2012

GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTO:

El Informe N° 292-2012/SERPAR-LIMA/GA/SGAS/MML emitido por la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares; mediante el cual, dando cumplimiento a los dispositivos legales vigentes y con la documentación debidamente sustentada, solicita se emita la Resolución de Gerencia General que modifique el Plan Anual de Contrataciones, en adelante "PAC".

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 025-2012, de fecha 12 de enero de 2012, se aprobó el "PAC" del Servicio de Parques de Lima, SERPAR-LIMA para el ejercicio 2012.

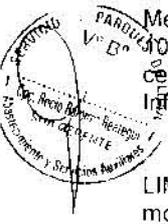
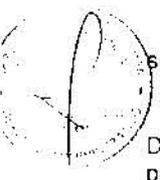
Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en adelante "el Reglamento" establece que el PAC podrá ser modificado para incluir y/o excluir procesos de selección, debiendo ser aprobada dicha modificación de conformidad con el artículo 8° del referido Reglamento, por el Titular de la Entidad y publicada en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días de aprobado, incluyendo el documento o dispositivo de aprobación;

Que, la Gerencia Técnica mediante Informe N° 107-2012/SERPAR-LIMA/GG/GT/MML solicita la Adquisición de sillas y mesas para las Cafeterías y Restaurantes de los Parques Zonales y Metropolitanos de SERPAR por un monto ascendente a S/. 145,475.00 (ciento cuarenta y cinco mil cuatrocientos setenta y cinco con 00/100 nuevos soles), la misma que cuenta con la certificación presupuestal respectiva otorgada por la Oficina de Planificación y Presupuesto mediante Informe N° 091-2012/SERPAR-LIMA/GG/OPP/MML;

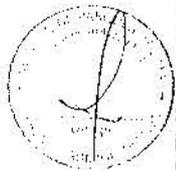
Que, la Gerencia de Mantenimiento de Áreas Verdes mediante Informe N° 165-2012/SERPAR-LIMA/GG/GAV/MML solicita la Adquisición de Motobombas para el Mantenimiento y Mejoramiento de los Parques Zonales y Metropolitanos de SERPAR-LIMA, por un monto ascendente a S/. 102,048.00 (ciento dos mil cuarenta y ocho con 00/100 nuevos soles), la misma que cuenta con la certificación presupuestal respectiva otorgada por la Oficina de Planificación y Presupuesto mediante Informe N° 092-2012/SERPAR-LIMA/GG/OPP/MML;

Que, la Gerencia de Administración de Parques mediante Informe N° 010-2012/SERPAR-LIMA/MML solicita la Adquisición de Insumos químicos para las piscinas de los Parques Zonales por un monto ascendente a S/. 142,579.40 (ciento cuarenta y dos mil quinientos setenta y nueve con 40/100 nuevos soles), la misma que cuenta con la certificación presupuestal respectiva otorgada por la Oficina de Planificación y Presupuesto mediante Informe N° 109-2012/SERPAR-LIMA/GG/OPP/MML;

Que, mediante Informe de visto, la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares dando cumplimiento al Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones así como a la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, recomienda la segunda modificación del PAC, toda vez que dichos requerimientos no se encuentran incluidos en el PAC del 2012.

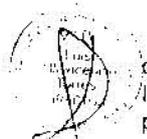


Que, asimismo, el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, en adelante la Ley establece que es requisito para convocar un proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones;



Con las visaciones de la Gerencia de Administración, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares y la Oficina de Asesoría Legal; en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso g) del artículo 23° de la Ordenanza N° 758 de la Municipalidad Metropolitana de Lima que aprueba el Estatuto del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, en concordancia con la Resolución de Consejo Administrativo N° 004-2011 del 01 de marzo de 2011, el Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- Aprobar la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2012 del Servicio de Parques de Lima, SERPAR-LIMA, para la INCLUSION de los procesos de selección detallados en el Anexo N° 1, que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Los actos a que se contraen los artículos precedentes, deberán ser publicados en el SEACE, de acuerdo a lo indicado en el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de ser aprobado.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

033

411


GONZALO LLOSA TALAVERA
GERENTE GENERAL
SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA



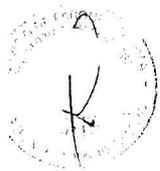
SERPAR LIMA

Servicio de Parques de Lima

ANEXO 01

INCLUSION

Numeral PAC	Descripción	Objeto	Tipo de Proceso	Valor estimado
40	ADQUISICIÓN DE SILLAS Y MESAS PARA LAS CAFETERÍAS Y RESTAURANTES DE LOS PARQUES ZONALES Y METROPOLITANOS DE SERPAR	BIENES	ADS	S/. 145,475.00
41	ADQUISICIÓN DE MOTOBOMBAS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES DE LOS PARQUES ZONALES Y METROPOLITANOS DE SERPAR	BIENES	ADS	S/. 102,048.00
42	ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUÍMICOS PARA LAS PISCINAS DE LOS PARQUES ZONALES	BIENES	ADS	S/. 142,579.40



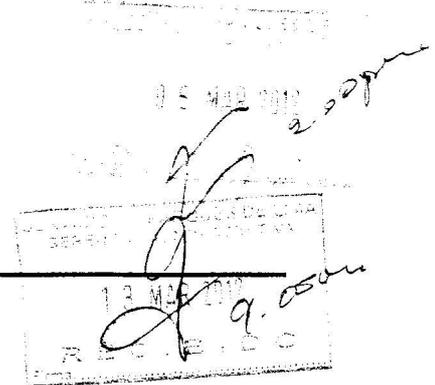
INFORME N° 292-2012-SERPAR-LIMA/GA/SGAS/MML

A : Dra. GLORIA CHAVEZ IDROGO
Gerente de Administración de SERPAR

DE : C.P.C. ROCIO RAMIREZ REATEGUI
Sub Gerente de Abastecimiento y SS.AA

ASUNTO : Segunda Modificación del PAC 2012

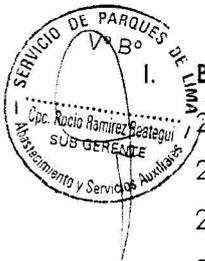
FECHA : Lima,



Me dirijo a usted, con la finalidad de manifestar lo siguiente:

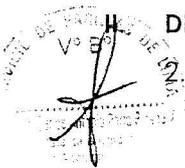
I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Mediante Informe N° 107-2011/SERPAR-LIMA/GG/GT/MML de fecha 12.01.2012, la Gerencia Técnica solicitó la Adquisición de sillas y mesas para las Cafeterías y Restaurantes de los Parques Zonales y Metropolitanos de SERPAR.
- 1.2. Con Informe N° 165-2012/SERPAR-LIMA/GG/GAV/MML de fecha 08.02.2012, la Gerencia de Mantenimiento de Áreas Verdes solicitó la Adquisición de Motobombas para el Mantenimiento y Mejoramiento de los Parques Zonales y Metropolitanos de SERPAR.
- 1.3. Mediante Informe N° 010-2012/SERPAR-LIMA/MML de fecha 06.02.2012, la Gerencia de Administración de Parques solicitó la Adquisición de Insumos químicos para las piscinas de los Parques Zonales.



I. BASE LEGAL

- 1.1. Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado.
- 1.2. Decreto Supremo N° 184-2008, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 1.3. Ley N° 298112, Ley de presupuesto para el sector público para el Año fiscal 2012.
- 1.4. Directiva N° 005-2009-OSCE/CD.



II. DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

- 1.1. Mediante Informe N° 091-2012/SERPAR-LIMA/GG/OPP/MML de fecha 22.02.2012, la Oficina de Planificación y Presupuesto otorga la certificación presupuestal para atender la Adquisición de sillas y mesas para las Cafeterías y Restaurantes de los Parques Zonales y Metropolitanos de SERPAR por el monto de S/. 145,475.00 (ciento cuarenta y cinco mil cuatrocientos setenta y cinco y 00/100 nuevos soles)
- 1.2. Con Informe N° 092-2012/SERPAR-LIMA/GG/OPP/MML de fecha 22.02.2012, la Oficina de Planificación y Presupuesto otorga la certificación presupuestal para atender la Adquisición de Motobombas para el Mantenimiento y Mejoramiento de los Parques Zonales y Metropolitanos de SERPAR por el monto de S/. 102,048.00 (ciento dos mil cuarenta y ocho y 00/100 nuevos soles).
- 1.3. Mediante Informe N° 109-2012/SERPAR-LIMA/GG/OPP/MML de fecha 29.02.2012, la Oficina de Planificación y Presupuesto otorga la certificación presupuestal para atender la Adquisición de Insumos químicos para las piscinas de los Parques Zonales por el monto de S/. 142,579.40 (ciento cuarenta y dos mil quinientos setenta y nueve y 40/100 nuevos soles).

III. ANÁLISIS

3.1. Que, los operadores logísticos de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares han determinado los siguientes Valores Referenciales y el proceso de selección correspondiente a convocar según detalle:

Nº	Descripción	Monto	Proceso de Selección
1	ADQUISICIÓN DE SILLAS Y MESAS PARA LAS CAFETERÍAS Y RESTAURANTES DE LOS PARQUES ZONALES Y METROPOLITANOS DE SERPAR	S/. 145,475.00	ADS
2	ADQUISICIÓN DE MOTOBOMBAS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES DE LOS PARQUES ZONALES Y METROPOLITANOS DE SERPAR.	S/. 102,048.00	ADS
3	ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUÍMICOS PARA LAS PISCINAS DE LOS PARQUES ZONALES.	S/. 142,579.40	ADS

Que, de conformidad con el Art. 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones: "El Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales; cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del Valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección".

Además, el Art. 12º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo Nº 1017, establece que: "Es requisito para convocar un proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones...".

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

4.1. Siendo que el Plan Anual de Contrataciones es un instrumento de gestión que debe obedecer en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la Entidad - las que a su vez provienen de todos y cada una de sus dependencias - en atención al cumplimiento de sus funciones y al logro de sus metas institucionales a lo largo del año fiscal correspondiente y, dando cumplimiento al Art. 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones, así como a la Directiva Nº 005-2009-OSCE/CD; esta Sub Gerencia recomienda la modificación al PAC 2012 que permita la inclusión de tres (03) procesos de selección.

En ese sentido y en atención a lo expuesto, solicito a Usted tenga a bien remitir a la Gerencia General el proyecto de Resolución de Modificación al PAC 2012 para su aprobación.

Atentamente,


 DR. NATALIO SÁNCHEZ SANCHEZ
 SUB GERENTE
 Abastecimiento y Servicios Auxiliares
 SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 Municipalidad Metropolitana de Lima

Jr. Natalio Sánchez Nº220 Jesús María -Lima
Teléfono Nº 01-433-1546 anexo 26


SERPAR - LIMA
GERENCIA ADMINISTRATIVA

Pase a: GG

Para: 3º

Descripción

Fecha: 17 JUL 2012


GLORIA ANGELICA CHAVEZ IDROGO
 GERENCIA ADMINISTRATIVA